



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI 2006

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Santurtzi correspondiente al ejercicio 2006. La aprobación ha sido acordada por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas. El trabajo del TVCP abarca tanto al propio Ayuntamiento, como a sus Organismos Autónomos.

En el apartado de legalidad el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el ámbito presupuestario, el Órgano Fiscalizador indica el incumplimiento de la normativa que supone la falta de presentación del Presupuesto para su aprobación por el Pleno Municipal. También se señala, como incumplimiento, la aprobación de algunas modificaciones del presupuesto por órgano no competente.

En relación al personal, indica el TVCP que el Ayuntamiento en la realización de algunos de los contratos temporales no ha garantizado el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Así mismo, la formalización de las aportaciones a los sistemas complementarios de pensiones no se ha efectuado conforme a la normativa vigente.

Sobre la contratación administrativa, el informe señala que en tres casos no se ha publicado la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea; en otro caso se ha incrementado el presupuesto de forma significativa y en otros dos las modificaciones del presupuesto efectuadas no habían sido adecuadamente tramitadas.



En el área de subvenciones, el TVCP señala que se han concedido subvenciones de forma directa por 61 miles de euros, sin sujetarse su concesión a los principios de igualdad, publicidad y objetividad. Sin embargo, los convenios que regulan estas subvenciones se han dejado en suspenso en 2007 para adecuar su tramitación a la Ley General de Subvenciones.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando dos salvedades: una por no disponer de un inventario de los elementos del inmovilizado; y otra por diversos ajustes a la contabilidad que incrementan el Remanente de Tesorería en 2,4 millones de euros, quedando éste en 11,3 millones de euros.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación y, subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera se señala que el endeudamiento ha disminuido en los últimos tres ejercicios, y que el ahorro neto generado permite mantener un volumen de inversiones similar al de los ejercicios 2004 y 2006, sin necesidad de recurrir a fuentes de financiación externas.